



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD: 2010-00166-00

PROCESO: EXONERACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ROMULO NIEVES CARBONELL

DEMANDADO: KAREN Y LIZ NIEVES HERRERA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: A su despacho el presente proceso informándole que fue subsanado pendiente para su admisión. Sírvase Proveer. Soledad, 23 de Junio de 2021

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. VENTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que la presente demanda referenciada cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley, pues fue subsanada en debida forma, razón por la cual este despacho procederá a la admisión de la demanda.

En consecuencia de lo anterior este despacho,

### RESUELVE

1. ADMITIR, la presente demanda de EXONERACION DE ALIMENTOS promovida por el señor ROMULO DE JESUS NIEVES CARBONELL, a través de apoderado judicial, contra las jóvenes LINDA KAREN Y LIZ KARIME NIEVES HERRERA.
2. Imprimase el trámite especial indicado en los arts. 390 y ss y 397 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos, para que la parte demandada la conteste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de este proveído, ya sea bajo los preceptos del artículo 291 y ss del CGP o conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, a elección de la parte actora.
4. Notifíquese esta decisión al agente del ministerio Público.
5. Téngase al Dr. GIOVANNI JOSE ARIAS CARPIO, identificado con la cedula No. 8.736.818. y TP No. 143017 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

04

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Soledad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° \_\_\_\_\_  
La Secretaria \_\_\_\_\_  
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

En Soledad siendo el día \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_, del año 2021, notifico al Ministerio Publico de la admisión de la demanda.-

\_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO	
En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.	
COMPARECIO	AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A):
_____	
QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No _____ EXP.	_____
T.P. _____	
A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____	
RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA ( ) FOLIOS.	
FIRMA DEL NOTIFICADO: _____	
_____	
FIRMA DE QUIEN NOTIFICA	